



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 302/2015

México, D.F., a 29 de noviembre de 2015.

POSITIVA, DECISIÓN JUDICIAL PARA RESGUARDAR INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CASO NARVARTE

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) considera que la Resolución emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en la que concede la suspensión definitiva que ordena resguardar los datos personales de las víctimas directas e indirectas resultantes del caso Narvarte, es fundamental para la eficacia en las investigaciones.

De la misma manera, la decisión del juzgador resulta vital para la protección de los derechos y para evitar la revictimización de las personas que están directa o indirectamente relacionadas con el caso.

En su momento, esta Comisión documentó y realizó acciones inmediatas requiriendo a la autoridad investigadora por el incumplimiento de su obligación de garantizar el sigilo y la reserva de la información de la indagatoria abierta a raíz del homicidio múltiple que se registró en la colonia Narvarte de esta Ciudad.

Para la Comisión es prioridad verificar que se garanticen los derechos de las víctimas, contenidos en la normatividad y tratados internacionales aplicables, instrumentos que disponen la obligación de garantizar la dignidad y privacidad de las personas que son víctimas.

Esta Comisión se mantiene atenta al desarrollo de las investigaciones sobre los homicidios ocurridos en la colonia Narvarte, que realizan las autoridades correspondientes.

www.cd hdf.org.mx